Año XIII. Teruel 7 de Enero de 1892. Número 1.°

# LA UNION,

## PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis· los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

### SUMARIO.



La Redacción de LA UNIÓN desea que terminen felizmente el año comenzado:

1.° Las autoridades verdaderamente interesadas por la prosperidad de la 1.ª enseñanza y el relativo bienestar del Magisterio.

2.° Todos los periódicos que defienden los intereses de la Instrucción primaria.

3.° Los que constituyen la prensa turolense.

4.° Todos los Maestros y especialmente los que con religiosa puntualidad contribuyen al sostenimiento de esta publicación.

### OTRA CARTA

*A mi querido amigo y comprofesor D. Juan Juste*

Satisfacción, y no pequeña, estimado compañero, me produjo el ver que habías empuñado otra vez la pluma precisamente cuando más retraido te consideraba de ocupar la atención del Magisterio de primera enseñanza de esta provincia con tus oportunas epístolas. Es tan necesario en estos tiempos que las armas de buen temple se esgriman sin cesar instando oportuna y aunque sea importunamente como el Apóstol de las gentes decía, que no sin fundamento echaba yo de menos tus escritos.

Pláceme, pues, mucho que mi insignificante acicate haya sido estímulo suficiente para vencer tu retraimiento, y me permito escribirte de nuevo, aunque en carta abierta también, primero, para manifestarte que agradezco mucho tu fina atención, y después, para permitirme hacer algunas observaciones en vista de tu favorecida.

Dices que ignoras lo que hay sobre asociaciones y cierre general de escuelas, y debo creerte: ¿A qué fin tú, siempre tan sincero, habías de poner en letras de molde lo contrario de lo que sientes? Pero yo que sé algo y aun *algos* sobre el particular, por haber llegado á mi noticia después de haberte consultado, he de exponerlo á mi manera, sin ánimo de ofender á nadie y deseoso únicamente de ver si es posible resucitar entre nosotros aquella actividad, aquellas energías que en muchos deperta-

ron los atropellos de que cotidianamente es víctima nuestra pacientísima clase, y el deseo del bien común.

Conformes en absoluto, querido compañero, con que es ridículo el papel que estamos desempeñando los maestros españoles en el teatro social. Después del consabido dilema por tí planteado, después de haber renunciado al uso de sus dos términos apesar de no haber mejorado nada absolutamente nuestra situación, qué valor, qué mérito pueden tener nuestras quejas?

Hemos protestado en todas las formas de que se nos trate como á rebaños de ovejas destinadas al sacrificio; hemos repetido con sobradísima razón, un *non seviam*, que nada tiene de blasfemo ni siquiera de inoportuno; hemos dado pruebas de virilidad con nuestra digna actitud en más de una ocasión y, al parecer, nos hemos parado en medio del arroyo, cuya escasa corriente ha bastado para ahogar nustras energías ¿Qué nos queda después de esto? ¿Si no hemos rasgado nuestros títulos, qué se dirá que hemos hecho? ¡Ah! doloroso es confesarlo; que nos hemos sometido, que nos hemos rendido á discreción y que nuestras quejas eran injustas, ó que nos hemos degradado.

Si bien convenimos ambos, mi buen compañero, en que una Asociación general verdad sería el único remedio de nuestros males, por aquello de que «unión es fuerza», no opinamos en absoluto del mismo modo; pues yo no creo, no puedo creer ninguna de estas dos afirmaciones tuyas: que haya maestros que, aun sin cobrar, *anden bien en el machito*, y que estos, ni los otros, son contrarios á la idea de la Asociación. Los haría, sí, apáticos, los hay en realidad indolentes; pero nada más. Y esta apatía, esta indolencia, no provienen, como parece quieres manifestar, de los que tú dices que son así como el alma, sino de los que constituimos *el cuerpo*: es duro, pero forzoso y noble confesarlo así.

¿Dudas? Pues veamos qué viene sucediendo en esta provincia: ¿Cuántos Maestros han asistido personalmente á las reuniones convocadas? ¿Cuántos, siquiera por representación? ¿Qué valor se puede dar á unas reuniones en que, habiendo sido cincuenta por ejemplo, los convocados, se han formado de ocho ó diez, entre representados y presentes? ¿Y aun suponiendo, y no es poco suponer, que los que nada han dicho se tienen á sí mismos por asociados, hemos de considerarlos como tales sin haber ordenado estos á sus habilitados respectivos el descuento de las cuotas de reglamento? ¿Creerás, amigo mio, que se asegura que ni aun dos pesetas ha podido reunir en dos años el Tesorero de la Junta provincial de la Asociación, procedentes de cuotas? ¿Qué no se han cubierto ninguno de los gastos ocurridos hasta aquí? ¿Qué son varios todavía los que tienen en descubierto la cantidad equivalente á medio dia de haber para atender á los gastos de la última representación en Madrid? ¿Y todo esto no dice bien claro que la dejadez, que la apatía, no están en los que llamas *el alma*, sino en los que somos *el cuerpo*?

En tiempos en que con tanta estrechez vivimos todos los Maestros, entiendo que es mucha exigencia pedir que uno, ó dos, ó tres de ellos, sean cuales fuesen, solos ó constituidos en Junta, suplan una y otra vez gastos pequeños ó grandes, cuyo reembolso puede y debe tenerse con justicia por problemático, en vista de lo que sucede. Claro está que yo no he de oponerme nunca á que continúen haciéndolos; pero jamás me quejaré, y creo que tú tampoco, de que no los hagan más.

Realmente, pues, no está el horno para rollos, ni creo que lo estará nunca, si cada maestro, alma ó cuerpo ó las dos cosas á la vez, no procura lanzar de sí la indiferencia que paraliza su acción. Y nótalo bien, la indiferencia; porque no creo en la mala voluntad de ninguno.

Ante todo y sobre todo, la Asociación, tanto para el cierre general de escuelas, como para todos los demás fines que perseguimos y á que con derecho aspiramos; pero una Asociación verdad que parta de abajo arriba, que empiece en los partidos con todos los Maestros y Maestras en ellos ejercientes, personal y expresamente reunidos comprometidos *per se* á cumplir con religiosa puntualidad el reglamento que ellos mismos se voten é impongan, y termine en Madrid con los profesores de la Corte que no tengan inconveniente, antes

bien deseen, hacer causa común con los de las provincias.

Mientras esto no se haga, nada práctico se conseguirá, y por fuerza habremos de aceptar el desesperante adagio que tú recuerdas: «A quien San Juan se las dé, San Pedro se las bendiga.»

Queda siempre á tus órdenes tu afectísimo amigo y compañero,

*N.*

## EXPOSICIÓN

*que el Magisterio público de la ciudad de Valls ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en queja del proceder de la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona*

EXCMO. SR.:

Los abajo firmados, Maestros de las Escuelas públicas de primera enseñanza de la ciudad de Valls, provincia de Tarragona, en posesión cada uno de ellos de la correspondiente cédula personal, á V. E. con el debido respeto, y en la mejor forma que con arreglo á derecho haya lugar, acuden y dicen:

Que la penuria del erario municipal por una parte y por otra la poca voluntad ó deficiencia de medios de las corporaciones populares, así como el poco escrúpulo de la Delegación de Hacienda de la provincia en haber embargado y sostener todavía en su Caja todos los recargos sobre las contribuciones directas, correspondientes al primero, segundo y parte del cuarto trimestres del finido año económico de 1890 á 91, son causa, Excelentísimo señor, de que el Magisterio público de una de las primeras y más ricas poblaciones de la provincia atraviese una situación tristísima y bochornosa para todos, puesto que no solo ha de vivir y sostener á sus familias con las migajas arrancadas á un crédito personal que por instante se va agotando, sino que además se halla falto de material de enseñanza con que subvenir á las necesidades de centenares de alumnos pobres que á esas escuelas asisten, y le va faltando ya aquel entusiasmo y aquella voluntad tan necesarias para sobrellevar con fruto las penosísimas tareas de la enseñanza.

A tal extremo de pena y de necesidad ha llegado este Magisterio, que sin exageración alguna puede afirmarse y sostenerse es materialmente imposible que dentro del decoro y de la conveniencia, pueda seguir dos meses llenando las funciones de su cargo, pues hay que tener en cuenta que no solo no ha percibido un céntimo de los haberes que por personal, retribuciones, alquileres y material de enseñanza tiene devengados del actual año económico, sino que también acredita todo el 4.° trimestre y parte del 3.° del ejercicio anterior.

Inútiles han sido todas las gestiones que para salir de un estado, tan denigrante como inmerecido, han hecho cerca de las autoridades locales y provinciales los firmantes que hoy tienen la honra de acudir á V. E. en demanda de amparo y justicia. Inútil, sí, que este Ayuntamiento oficiara en 10 de Septiembre último al Sr. Delegado de Hacienda, exponiendo que en virtud de lo consignado en la Real orden de 18 de Julio de este año, tan sabiamente dictada por V. E., se sirviera aquella Delegación hacer entrega de los recargos sobre las contribuciones directas referentes al cerrado ejercicio de 1890 á 1891 que retiene en su poder, á fin de aplicarlos como es debido al pago de la primera enseñanza á que se hallan afectos, puesto que el Sr. Delegado tuvo á bien contestar en 16 del propio Septiembre (según copia certificada que se adjunta), que debía primero consultarlo al ministerio de Hacienda y que hará entrega de dichos recargos cuando reciba órden de sus superiores.

Inútiles, Excmo. Sr., las órdenes severísimas emanadas de este Gobierno civil para que el Ayuntamiento ingresara en la Caja provincial sus descubiertos á la primera enseñanza, é inútiles, en fin, los buenos deseos y actividad y celo desplegados en este triste asunto por las autoridades superiores del ramo en la provincia.

Todo inútil. Todo se estrella ante la contestación del Ayuntamiento de que la penuria de su erario no le permite solventar sus atrasos con la enseñanza, mien-

tras la Delegación no haga entrega de los recargos que indebida é ilegalmente retiene en su poder, y ante la tenacidad del Sr. Delegado de Hacienda que se niega á entregarlos á pesar de lo terminantemente prevenido en la calendada Real orden de V. E.

Y entre tanto, Excmo. Sr., se pasan los dias y se pasan los meses sín que los firmantes cobren la mezquina retribución que por ministerio de la Ley tienen asignada, en compensación de unas funciones tan estimadas como bien retribuidas en todas las naciones que se precian de marchar á la delantera de la civilización y del progreso; y en tanto se pasan los dias y se pasan los meses, y mientras todos los funcionarios del Municipio cobran mensual y con toda exactitud los haberes que vienen devengando, los pobres Maestros de las Escuelas públicas ven cómo, poco á poco, la miseria está invadiendo sus domicilios, como va desgarrándose por razon de ella en girones la respetabilidad y la honra de clase y la peculiar de cada uno y cómo no está lejano el día en que, ni aun á costa de humillaciones y de súplicas, puedan proporcionar á sus familias un pedazo de pan con que alimentarse.

Con toda la deferencia, con todo el respeto que la dignísima autoridad de V. E. acredita en todos sentidos, esta situación es intolerable y no puede sufrirla pacientemente persona alguna que estime en su justo valor la dignidad de tal; no hay ni puede haber ley humana ni divina que obligue á un funcionario á contemplar con calma estóica cómo, mientras hay dinero en las arcas municipales y se paga al dia desde el Secretario al último guarda de puertas, se le sujeta á él al mayor de los tormentos y á la más aflictiva de las necesidades: á la necesidad de haber de mendigar aquello que tiene legítimamente ganado y al tormento de ver como agonizan sus hijos en la más espantosa miseria.

El Magisterio de Valls no tiene la culpa, Excmo. Sr., si administraciones pasadas de este Municipio no cumplieran en su totalidad los compromisos contraidos con la Hacienda; el Magisterio no tiene la culpa si la Delegación, por deudas del Ayuntamiento, embargó dinero que pertenecía y pertenece á los Maestros y no al Municipio, y el Magisterio, en fin, no tiene la culpa si ese Sr. Delegado opone dificultades al cumplimiento de la nunca bastante alabada Real orden de referencia, no entregando un dinero que corresponde *in totum* á los firmantes.

El Magisterio no es culpable ni causa ocasional siquiera de nada de todo eso, y sin embargo los Maestros son los únicos funcionarios, en esta ciudad, que pagan y sufren, á pesar de las Reales órdenes de V. E., las consecuencias del desbarajuste administrativo que por aquí reina y de las condescendencias de los unos y de los atrevimientos de los otros.

Por todos estos motivos, Excmo. Sr., y en la seguridad de que el levantado sentir de V. E. no ha de permitir que los recurrentes se vean obligados á cerrar por falta de pago las escuelas que dirigen, atentamente **suplican**: que por el Ministerio de Fomento que V. E. tan digna como sábiamente viene rigiendo, se interese al de Hacienda la urgente necesidad de ordenar al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que en conformidad á lo consignado en la Real orden de 18 de Julio último sin demora ni excusa alguna haga entrega á la caja de fondos de primera enseñanza, por cuenta del Ayuntamiento de Valls, del importe de los recargos sobre las contribuciones directas de este Municipio, correspondientes al primero, segundo y parte del cuarto trimestre del año económico de 1890 á 1891 que retiene en la Caja de la Delegación.

Gracia que, por ser de justicia y por ser el único recurso que queda á los infrascritos para no verse en el triste caso de tener que abandonar la enseñanza de centenares de alumnos, esperan merecer del bondadoso corazón de V. E.

Valls 24 de Noviembre de 1891.—Siguen las firmas.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

## Revista de la prensa

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«Al siguiente dia de finalizar las oposiciones á escuelas de niños en este Distrito, se exten-

dieron, firmaron y se remitieron á las Juntas provinciales respectivas, los nombramientos de Maestros que eran de la incunvencia del Recto- rado, remitiendo así bien á Madrid las propues- tas de los que han de hacerse por el Centro directivo.

La actividad que en el despacho de expedien- tes se nota de algunos dias á esta parte en esta Universidad, es digna de los mayores elogios, que muy encarecidos se los damos al Excelen- tísimo señor Rector, en primer tèrmino, y al Oficial del negociado de primera enseñanza.»

Los merecen.

———

Dice, con muy buen juicio, *El Magisterio Soriano*:

«*No es posible.*—Después de los muchos dias ya invertidos en las oposiciones á escue- las en Madrid, han sido suspendidos los ejer- cicios, para continuarlos pasadas las vacacio- nes. Total, un trimestre fuera de su casa los opositores; haciendo un gasto, que necesaria- mente ha de exceder del haber de medio año; lo cual, unido á los gastos de su casa, amén de la remuneración al sustituto, es capaz de acabar con la paciencia del aspirante y com- prometer su situación hasta el extremo de no quedarle fuerzas ni recursos para volver á esas lides ¿No podrian los tribunales, en obsequio á los opositores, á la enseñanza y à los propios deberes de los jueces, celebrar dobles y màs largas sesiones para que en menos de la mitad del tiempo pudieran terminarse esos actos, hoy tan pesados? Si así no lo hacen, si el reglamen- to no se modifica en el sentido de facilitar el concurso á las oposiciones, llegará día en que se declaren desiertas, ó en que sean exclusivo privilegio para los residentes en las capitales de distrito.»

———

*El Monitor de primera enseñanza* publica un artículo demostrando la necesidad de la creación de Ayudantías en las escuelas elemen- tales.

Unimos nuestra voz á la de tan competente y estimado colega.

———

Según leemos en *El Imparcial* varios ami- gos y admiradores del señor D. Saturnino Ca- lleja, entre los que figuran sócios del Círculo de Bellas Artes, artistas y escritores muy dis- tinguidos, obsequiaron á dicho señor el domin- go á las 7 de la noche, con un banquete, como muestra de simpatía por los grandes y desin- teresados servicios que viene prestando á la causa de la enseñanza, y á los intereses mate- riales del país.

———

Leemos en *La Correspondencia de España*:

«El Maestro de Instrucción pública de Fri- giliana se personó anteayer en casa del Alcalde pidiéndole una limosna para dar de comer á sus hijos.

Lo sensible del caso es que aquel municipio debe al infeliz Maestro más de 4.000 pesetas.»

## Sección de noticias

Nuestras muchas ocupaciones nos impidie- ron asistir en la noche del 6 de los corrientes á la función dramàtica dada en el teatro de esta capital por la sección correspondiente de nues- tra Sociedad Económica, à pesar de haber sido fina y galantemente invitados por el Sr. Presi- dente de dicha Sociedad, nuestro distinguido amigo D. José Vicent, por medio de atento B. L. M. que agredecemos mucho,

Hemos procurado no obstante enterarnos del resultado de aquella, y sabemos que estuvo animadísima y que todas las partes desempeña- ron con acierto sus papeles; lo cual celebramos, porque redunda en beneficio de los altos fines que la Económica Turolense tan noble y desin- teresadamente persigue.

———

Por resultado de las oposiciones celebradas en Valencia, han sido propuestos: el Sr. Sán- chez Diaz, para la escuela de Requena; Sr, Mar- tínez y Martí, Jumilla; Sr. Hervás Ginesta, Sax; Sr. Cabanes, Villajoyosa; Sr. Orero, Bocairen- te; Sr. Díaz de Rábago, Luchente; Sr. Fulla- dosa Sanz, Cofrentes; Sr. Munera Pérez, Corral- rubio, Sr. Herrero Tomás, Fuenterrobres; seño- Abelián, Jorquera; Sr. Martí Lliverós, Castells- y Sr. Igualada Pastor, Granja de Rocamora.

———

En las oposiciones á escuelas de párvulos que han tenido lugar recientemente en Sala- manca, después de haber sido aprobadas por unanimidad en el escrito las cinco ejercitantes, no lo fueron en el oral y práctico, y las escue- las han quedado sin proveer.

———

En el presente año, el Carnaval terminará el dia 2 de Marzo, veinte dias después que el año pasado. La fiesta de Pascua será el 17 de Abril, la Ascensión, el 26 de Mayo, y Pascua de Pentecostés, el 5 de Junio.

Tendrán lugar dos eclipses de sol y dos de luna.

Los astrónomos anuncian que el año nuevo será abundante en lluvias.

---

La Dirección general de Instrucción pública, por orden de 18 de Noviembre pasado, acordó que se amoneste severamente al Maestro de la Escuela de Priego (Córdoba) D. Esteban Lafuente, por haber reclamado ante aquel centro, apoyándose en supuestos falsos, contra el anuncio de la escuela de niños del barrio de Pastoriza de la Coruña.

---

La Comisión de Propaganda de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza para celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América, ha conferenciado con el señor Director del Banco de España y con el Alcalde de Madrid, que han prometido su apoyo para la celebración del Congreso Pedagógico.

El Fomento de las Artes también se propone realizar ese Congreso Pedagógico, que será el segundo de los que se celebren en España.

---

Recuerda un político muy conocido del actual Ministro de Fomento, señor Linares Rivas, que éste en 1872 tomó asiento por primera vez en el Congreso, afiliado al partido liberal. Algún tiempo antes de la caida del gobierno presidido por el Sr. Sagasta, dicho señor se unió al señor Posada Herrera y desempeñó la cartera de Gracia y Justicia en el Gobierno izquierdista. Desde la izquierda pasó, sin solución de continuidad, al partido conservador, cuyo jefe le ha conferido hoy el Ministerio de Fomento.

Dicese que el señor Linares Rivas es la antítisis del señor Isasa. Este, de carácter débil, apático, olvidadizo, y pusilánime; aquél, de tono enérgico, activo, constante en sus especiales propósitos, y batallador á lo sumo.

---

Se ha publicado el tomo primero del último Censo de la población de España, correspondiente al año 1877.

El total de habitantes era de 17.565.632 (varones 8.612.524; hembras 8.953.108).

De ellos eran solteros 9.588.914, casados 6.743.757, y viudos 1.232.526, no constando el estado civil de 435 habitantes.

Sabían leer 602.005; leer y escribir 5.004.470; no sabían leer 11.945.871; no constando la instrucción elemental de 12.886 personas.

Eran españoles por su nacimiento 7.516.049, y por naturalización 7.188.

Había en España en esta fecha 18.480 franceses, 6.755 portugueses, 3.877 italianos, 5.719 ingleses, 1.826 alemanes, 743 marroquíes, 572 argentinos, 572 suizos, 570 belgas, 494 mejicanos, 408 austro-húngaros, 401 suecos y noruegos, 294 norte-americanos, 255 andorranos, 194 uruguayos, 169 rusos, 122 holandeses, 106 del desierto del Sahara, 108 chilenos, 104 venezolanos, 74 brasileños, 62 turcos 60 chilenos, 60 griegos, 48 daneses, 39 indo-ingleses, 37 guatemaltecos, 33 egipcios, 23 colombianos, 19 costariqueños, 15 ecuatorianos, 13 salvadoreños 8 dominicanos, 8 andurreños, 7 africanos, sin determinar nación, 7 americanos sin designar nación, 6 haitianos, 5 rumanos, 3 bolivianos, 1 indio, 1 nicaraguayo, 1 tunecino y 2 cuya nacionalidad no consta.

El total de Ayuntamientos de que constan las 49 provincias de la Península é islas adyacentes, es de 9.287, distribuídos en 499 partidos judiciales.



Imp. Zarzoso, Tozal 1.